Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No.2313**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Liliana Amparo Sánchez Sánchez
Demandado: Beatriz Eugenia Larrahondo Ríos
Radicación 76-400-40-89-001-**2023-00400**-00

La Unión Valle, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por el Banco GNB Sudameris y Bancolombia, respecto de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por Banco GNB Sudameris y Bancolombia, respecto de la medida cautelar decretada. 017RespuestaGNBSudameris.pdf 018RespuestaBancolombia.pdf

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6814543ce3491b1b9f3383606f66067b2eb4ab141d7685a2a1ae514f662c39b2**
Documento generado en 28/08/2023 10:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

anrg